

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.605/2011.

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar, señor Juan Minay Bugueño.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días correspondientes a su Feriado Legal Año 2011, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
JUAN MINAY BUGUEÑO Administrativo	16°	10	11.07.2011 al 22.07.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constanca que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

RHH / SEC / JUR / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

res a

res a